



Sustanciación	N°569
Radicado	05266 31 03 001 2013 00015 00
Proceso	ORDINARIO
Demandante	Martha Luz Pérez Sierra y otros
Demandado	Margarita Sierra Montoya y otros
Asunto	Requiere pago de arancel para desarchivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que desde el año 2021 se elevó solicitud de copia de sentencia y que la misma no ha sido atendida a la fecha por cuanto el proceso se encuentra archivado, se requiere al interesado para que realice el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior, para poner a disposición del interesado el expediente y obtenga las copias requeridas. De igual manera se requiere para que indique qué parte es dentro del proceso, y qué interés tiene sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ